



PROYECTO EDUCATIVO

12. ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CEIP MEDITERRÁNEO

ÍNDICE

1. NORMATIVA

2.-OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Desarrollo personal y social del alumno

Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

Orientación académica y profesional

Colaboración y coordinación con las familias

Convivencia

Transición y coordinación entre etapas educativas.

3.-PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

3.1.- Programa de actividades de tutoría

3.2.- Programa del Aula de Apoyo a la Integración.

4.-MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

5. MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.

6. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

7.-LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN INFANTIL

8. MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

9.-ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

10.-COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

11. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

12. PROGRAMAS DE VALORES A TRABAJAR EN EL CENTRO.

13. EVALUACIÓN

1. NORMATIVA

Según el artículo 21.3.h. del Decreto 328/2010 del 13 de julio es obligatorio el incluir en nuestro Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Al haberse publicado en **2010 el Decreto, la Orden que regulaba la organización de la orientación y la acción tutorial** en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, así como la siguiente orden que la modificaba, anteriores a la publicación del ROC, quedaron derogadas al ser de menor rango.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos de educación especial, establece en el artículo 21, h) que dentro del proyecto educativo se abordará el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Éste es entendido como un instrumento pedagógico didáctico que articula a medio largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA 252 de 26 de diciembre) indica en su artículo 127 que el Plan de Orientación y Acción Tutorial forma parte del proyecto Educativo del Centro que en su elaboración y desarrollo debe implicarse toda la comunidad educativa.

Los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria tendrán un equipo de orientación que asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo.

En el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el **Decreto 181/2020**, se establece en las normas generales de ordenación de la etapa que: “se propiciará una educación de calidad que garantice una formación integral y contribuya a la equidad y a la adquisición de las competencias clave, a la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan. Se pondrá especial atención a la tutoría y orientación educativa del alumnado y la relación y cooperación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.”

Se establece en el artículo 19 los principios que guían la tutoría y la orientación, señalando que:

- La tutoría y la orientación forman parte de la función docente.
- En la Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

- En la Educación Primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

2.-OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Desarrollo personal y social del alumnado

- ✓ Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo-clase y en el centro, fomentando el desarrollo de actitudes de cooperación y respeto a las diferencias.
- ✓ Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio, contribuyendo al desarrollo de las capacidades del pensamiento, estrategias y procedimientos de estudio, valorando el mismo modo el esfuerzo y el trabajo en equipo.
- ✓ Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
- ✓ Fomentar la cortesía, el respeto y las buenas formas hacia los demás, tanto dentro como fuera del colegio.
- ✓ Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- ✓ Adquirir hábitos de vida saludable
- ✓ Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente

Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

- ✓ Conocer las características personales y académicas de cada alumno para individualizar la enseñanza.
- ✓ Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- ✓ Adecuar las programaciones a las características específicas del grupo de alumnos/as, especialmente aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

- ✓ Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- ✓ Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ✓ Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Orientación académica y profesional

- ✓ Orientación académica y profesional del alumnado
- ✓ Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

Colaboración y coordinación con las familias

- ✓ Implicar y comprometer a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- ✓ Fomentar en el alumnado y en sus familias el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- ✓ Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado

Convivencia

- ✓ Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro.

Transición y coordinación entre etapas educativas.

- ✓ Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- ✓ Poner en marcha medidas organizativas y curriculares para facilitar el proceso de transición entre etapas.

3.-PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

3.1.- Programa de actividades de tutoría

Con el alumnado

- ✓ Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su ambiente

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

socio-familiar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.

- ✓ Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer dicha dinámica. El sociograma, la observación sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados.
- ✓ Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal y familiar de cada alumno/a.
- ✓ Analizar con los equipos docentes las dificultades escolares del alumnado debido a dificultades de aprendizaje, proponiendo medidas que atiendan a la diversidad con el asesoramiento del EOC y el EOE.
- ✓ Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del centro.
- ✓ Práctica de las técnicas de estudio.
- ✓ Tutoría en clase como medio de estimulación y solución de conflictos a través de debates, videos, autorreflexión, cuestionarios...
- ✓ Dar a conocer las Normas del Centro y del Aula establecidas en el Plan de Convivencia.
- ✓ Designación de responsables de aula por periodos concretos de tiempo.
- ✓ Facilitar información académica a término de la Educación Primaria.

Con las familias

- ✓ El tutor/a reservará una hora a la semana (lunes de 16 a 17 horas), a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos.
A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a.
- ✓ Reunión colectiva con los padres/madres al inicio de curso, durante el mes de octubre, en el primer mes, para informarles sobre las líneas generales de actuación, criterios de evaluación, actitudes, valores que deseamos potenciar,...así como la composición del equipo educativo, hora de atención y visita...
- ✓ Efectuar entrevistas individuales.
- ✓ Informar trimestralmente de la evolución de sus hijos e hijas por medio de distintos canales; PASEN, entrevistas con las familias, por escrito, etc...
- ✓ Orientar ante las necesidades educativas que presente el alumnado.
- ✓ Orientar a las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas: organización del tiempo de estudio en casa y la importancia de que presten un mínimo de atención a las tareas domésticas.
- ✓ Informar de los criterios de evaluación de sus hijos e hijas.
- ✓ Entrevista personal entre el tutor/a y la familia al menos una vez al año.

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad mensual.

A estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente el orientador u orientadora de referencia según su disponibilidad horaria para el centro.

En las reuniones de coordinación se tratarán los siguientes puntos:

- ✓ Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- ✓ Coordinación de las distintas medidas de atención a la diversidad el alumnado.
- ✓ Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo.
- ✓ Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- ✓ Propuestas para la mejora de la convivencia.

Con el Equipo de Ciclo

Los Equipos de Ciclo se reunirán con una periodicidad mensual. A dichas reuniones podrán asistir el orientador u orientadora, el profesor o profesora de PT y AL, según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios.

El contenido de las reuniones podrá incluir entre otras:

- ✓ Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.
- ✓ Coordinación inter-ciclos.
- ✓ Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares.
- ✓ Elaborar criterios de evaluación consensuados (Evaluación Inicial y Final)
- ✓ Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

Del tutor o la tutora

- ✓ Entrevistas con profesores del curso anterior.
- ✓ Analizar y revisar el expediente académico.
- ✓ Colaborar en la realización de A.C. significativas.
- ✓ Organizar y efectuar apoyos paralelos.
- ✓ Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.
- ✓ Cumplimentar informes en SENECA.
- ✓ Atención a familias en horario de tutoría
- ✓ Participar en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares del alumnado de su tutoría.
- ✓ Realizar las actividades programadas con su grupo.

El Centro dispone de un Aula Específica de Educación Especial, un Aula de Apoyo a la Integración y un Aula de Audición y Lenguaje.

a) Objetivos generales.

- ✓ Procurar el desarrollo normalizado e integral de los alumnos con N.E.A.E. en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
- ✓ Desarrollar el lenguaje, para que sirva como medio de aprendizaje e integración social.
- ✓ Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
- ✓ Conseguir la mayor integración posible de cada alumno-a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.
- ✓ Establecer una buena coordinación con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.
- ✓ Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos concienciándoles de la importancia de la colaboración en dicho proceso

b) Programación y adecuación metodológica.

A nivel de Centro

- ✓ La búsqueda y elaboración de recursos y material didáctico apropiado para los sujetos a los que se van a atender.
- ✓ Ofrecer el aula de apoyo a la integración como "aula de recursos" para el centro.
- ✓ Participación en las revisiones del Plan de orientación y acción tutorial, y otros documentos procurando que asuman la atención a la diversidad.
- ✓ Colaboración en la detección y propuestas de formación del profesorado con relación a las N.E.A. E. del alumnado.
- ✓ Elaboración del horario atención alumnado con N.E.A. E.
- ✓ Coordinación con el E.O.E. A nivel de aula/alumnado-Detectar junto con los tutores las N.E.A.E. del alumnado.
- ✓ Colaborar en la evaluación del alumnado con N.E.E.
- ✓ Facilitar la plena integración de los alumnos en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad.
- ✓ Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuromotrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espacio-temporal.) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.

- ✓ Detectar junto con los tutores las N.E A.E. del alumnado.
- ✓ Colaborar en la evaluación del alumnado con N.E.E.
- ✓ Facilitar la plena integración de los alumnos en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad.
- ✓ Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuromotrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espacio-temporal.) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.
- ✓ Posibilitar la adquisición por parte de los alumnos de los conocimientos en las distintas áreas y niveles educativos proporcionando el refuerzo pedagógico necesario.
- ✓ La colaboración con los tutores y equipos educativos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- ✓ La elaboración, seguimiento y evaluación de los programas generales de los alumnos a los que se atienden, en función de sus necesidades
- ✓ La colaboración con los tutores de aula, en la orientación a los padres de los alumnos que se atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ La adaptación, siempre que sea posible, del horario del alumnado de forma que su asistencia al aula de apoyo se produzca en aquellas horas en las que su grupo ordinario trabaje las áreas en las que tienen más necesidades (generalmente técnicas instrumentales básicas).

c) Organización

- ✓ El Apoyo a la Integración ofrece una atención personalizada o en pequeño grupo. Los alumnos permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de integrarse socialmente y saldrán al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas de: Razonamiento Lógico, Comprensión y Expresión oral y escrita, Desarrollo de la Atención, Lenguaje, Matemáticas, etc.
- ✓ La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos y/o de la aparición de otros que puedan presentar N.E.E.
- ✓ El profesorado especialista participará en las reuniones de los equipos docentes para:
 - Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos.
 - Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares.
 - Evaluación y seguimiento del proceso de cada alumno.
- ✓ Relación con los padres. Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo dos al trimestre, con las familias para:
 - Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos y sobre formas de

colaboración familia-profesores.

- Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos.
- Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

d) Evaluación.

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTÍNUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:

- ✓ Recursos materiales y personales.
- ✓ Coordinación-participación de tutores, profesores y padres.
- ✓ Estrategias metodológicas utilizadas.
- ✓ Adaptaciones realizadas.

Asimismo, la evaluación cubrirá las fases de:

Evaluación Inicial:

Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares.

Evaluación Formativa: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos. La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar que conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: “retroalimentación del proceso de aprendizaje”. Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados. Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores y profesores de las distintas áreas. Los resultados quedarán reflejados en el expediente académico del alumno.

4.-MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

A continuación, se enumeran de modo general los pasos a seguir cuando se produzca un nuevo ingreso en el centro de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial; a trastornos graves de conducta; o adquisición del idioma.

- a) Contacto con la familia y/o centro de procedencia:

Es muy importante que la Directora atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, este contacto debe ser acogedor y colaborador puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

Se realiza una entrevista inicial durante la cual se recogerán todos los datos del alumno necesarios y se informa a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro, funcionamiento de la AMPA y Servicios Sociales que hay en la zona, ayudas y recursos que pueden solicitar y todas las dudas y preguntas que la familia nos plantee.

El director decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad, aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

Si el alumno proviene de otro centro educativo, se establecerá contacto con el mismo para recabar el máximo de información posible sobre el mismo y su situación académica y personal.

Al alumnado que presenta NEAE y que accede por primera vez al sistema educativo, bien en el segundo ciclo de educación infantil bien en educación primaria, se le realizará con anterioridad a su matrícula en el centro docente, un dictamen de escolarización por el Equipo de Orientación Educativa.

b) Acogida del alumno en el aula:

El tutor recibe al alumno, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesor con los alumnos.

Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación.

c) Evaluación inicial del alumno:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con situaciones claramente diferenciadas:

- ✓ Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
- ✓ Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la

evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).

- ✓ Presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales determinantes para el desarrollo del proceso de enseñanza /aprendizaje.
- ✓ Problemas de conducta que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza /aprendizaje.

d) Decisiones de intervención didáctica:

- ✓ Los alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un programa de inmersión lingüística que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor y profesorado de área. Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización
- ✓ Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:

A. Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará Adaptación Curricular Significativa que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo.

B. Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo. Precisarán un Refuerzo Educativo elaborado y puesto en práctica por el tutor y profesores, preferiblemente pertenecientes al Ciclo en el que está escolarizado el alumno.

- ✓ Alumnado con presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se realizarán las correspondientes Adaptaciones Curriculares pertinentes que elaborará el tutor en colaboración con el maestro de Pedagogía Terapéutica.
- ✓ Alumnado con problemas de conducta. El principal objetivo será desarrollar habilidades de control y autorregulación de los propios sentimientos y emociones y adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas y cooperar y trabajar en equipo. Esto requerirá elaborar un programa de actuación por parte del tutor en coordinación muy estrecha con el orientador de referencia.

e) Seguimiento y evaluación:

Es importante tener en cuenta que todas estas medidas deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una

de las características principales debe ser la flexibilidad. Además de la coordinación continua entre tutor, profesor de apoyo y otros profesores que intervienen con los alumnos, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros se realiza la evaluación de estos alumnos por parte de todo el profesorado y

teniendo siempre en cuenta el programa específico diseñado para los mismos. El resultado de esta evaluación se pone por escrito y se entrega a la familia en una entrevista con el tutor y el profesor de apoyo.

f) Otras consideraciones

Uso de los distintos servicios del centro: El centro cuenta con servicios adaptados a minusválidos, rampas y ascensor que faciliten el acceso a impedidos/as en sillas de ruedas.

Casos de emergencia:

- ✓ El centro contará siempre en su Plan de Evacuación con un apartado específico para el aula de Educación Especial, así como para la atención específica al alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales.
- ✓ Recursos materiales / tecnológicos para la comunicación y el acceso al currículum: El centro cuenta con numerosos recursos como ordenadores y acceso a internet para facilitar la comunicación y el acceso al currículum, aun así, y en función de las necesidades que puedan surgir, se adquirirán los recursos que sean precisos.

5. MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.

Todos los cursos, en la Programación General Anual, se establecerá un Plan General de Reuniones que facilitará la coordinación del profesorado en el seno de los distintos equipos docentes. Tal Plan General de Reuniones constará de días y horas para concertar momentos de coordinación, así como distintos puntos mínimos a ser tratados en las reuniones, con el objetivo de que se coordine de la mejor forma posible en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.

6. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Entrevistas grupales:

1ª reunión a comienzo del curso (primer mes lectivo):

El/la tutor/a de cada grupo realizará a principio de curso una reunión con las familias en el que se tratarán los siguientes temas:

- ✓ Presentación del tutor/a y otros profesores.
- ✓ Aspectos de organización y funcionamiento.
- ✓ Dar a conocer el Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia y Propuestas de Mejora
- ✓ Características del grupo de alumnos.
- ✓ Horario escolar del grupo, profesores, evaluaciones....
- ✓ Informar sobre los objetivos y programas de actuación general, metodología de trabajo.
- ✓ Colaboración de los padres en el estudio.
- ✓ Entrega del cuestionario socio familiar para la recogida de información sobre el alumno/a. Se garantiza confidencialidad.
- ✓ Procedimientos para contactar con familias (agenda escolar)
- ✓ Pautas que orienten a las familias respecto a la ayuda que deben prestar a sus hijos

Reuniones intermedias:

A lo largo del curso se podrán celebrar reuniones para tratar entre otras las siguientes cuestiones:

- ✓ Seguimiento del curso.
- ✓ Coordinación y colaboración de los padres: planificación y organización del trabajo, motivación, comportamiento, disciplina,...
- ✓ Orientación a los padres en aspectos metodológicos generales o de interés especial.
- ✓ Organizar actividades extraescolares y complementarias: fiestas, excursiones, talleres,...

Reunión final:

Cuestiones a tratar:

- ✓ Balance del curso: Análisis de logros y dificultades.
- ✓ Planificación de las vacaciones (trabajo, ocio y tiempo libre)

Entrevista personal

Las entrevistas personales con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- ✓ Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- ✓ Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- ✓ Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- ✓ Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de convivencia en el centro.

Tendrá lugar, al menos una vez al trimestre, entre el profesor tutor y las familias para informarles de la marcha del curso e implicarles en la educación de sus hijos e hijas. Asimismo, en ellas se recogerán por escrito los temas tratados en las reuniones con el fin de realizar un seguimiento personalizado de cada uno de los alumnos y se revisarán los aspectos referentes al plan de mejora.

Ficha para el control de la entrevista personal (CUADERNO DE TUTORÍA)

La relación entre los padres con el profesorado, en general se puede dinamizar a través de:

- ✓ Participación en Consejos Escolares Y de actividades como:
- ✓ Días de puertas abiertas
- ✓ Jornadas sobre temas de interés.
- ✓ Fiestas institucionalizadas y conmemoraciones...

6.3 Reunión General de Tutoría.

Las reuniones generales de tutoría se celebrarán de forma mínima y obligatoria a principios de curso, preferiblemente en el mes de septiembre una vez comenzado el periodo lectivo del alumnado y hasta la mitad del mes de octubre. Estas reuniones son

esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible.

En el contenido de las Reuniones Generales de Tutoría, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa, serán de obligado tratamiento los siguientes puntos:

- ✓ Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel.
- ✓ Calendario escolar.
- ✓ Horarios.
- ✓ La evaluación.
- ✓ Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
- ✓ Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
- ✓ Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las

- decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- ✓ Derechos y obligaciones de las familias
- ✓ Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
Funciones de las mismas.
- ✓ Compromisos educativos.
- ✓ Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
- ✓ Promoción del alumnado.
- ✓ Consejos finales para las familias.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR:

- ✓ Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel:
El tutor/a relaciona a los padres/madres asistentes los nombres de los maestros y maestras que tendrán actividad dentro del nivel, especificando qué materias van impartir cada uno de los mismos.
- ✓ Calendario escolar:
El tutor/a informará a los padres/madres del calendario escolar para el presente curso escolar, fruto de la normativa y del consenso producido en reunión de Consejo Escolar.
- ✓ Horarios:
- ✓ El tutor reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmitirá a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno sea responsable de organizarse su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.
- ✓ La evaluación: información a las familias.

La evaluación del alumnado se realizará de forma continua durante el curso, temporalizándose la misma en una evaluación inicial y luego en tres trimestres. Las calificaciones finales asignadas al alumnado se realizarán por los Equipos Docentes en función del grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos para las distintas áreas y teniendo en cuenta toda la información recogida sobre el alumnado por el profesorado.

Al finalizar cada uno de los tres trimestres, se hará entrega a las familias de un boletín de calificaciones, el cual deberán pasar a recogerlo en sesión de tutoría de tarde, según se les vaya indicando.

- ✓ Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

Se informará a las familias de que el colegio cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad,. Se les explicará que todo el alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo tendrá respuesta por parte del colegio, siendo el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica los encargados de administrar los recursos materiales y humanos con los que se

cuenta. Las medidas más comunes a adoptar son: una atención más específica por parte del maestro presente en el aula; apoyo dentro del aula con un maestro o maestra adicional; refuerzo educativo fuera del aula con un maestro o maestra; adaptación del currículo del colegio a las necesidades del alumnado. Toda la planificación que se realiza para atender a este alumnado se revisará de forma trimestral en función de los resultados escolares.

- ✓ Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.

Se indicará que el **horario de tutorías es de 16:00 a 17:00 todos los lunes lectivos** del curso escolar. Sería conveniente el revisar el listado de alumnado y comprobar que las direcciones y los números de teléfono que aparecen en el mismo son los correctos.

Las familias procurarán avisar con al menos tres días de antelación su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor o la tutora prepare un informe con el resto del profesorado acerca de la marcha del alumnado.

Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.

En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos y alumnas observen cómo sus padres muestran interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.

- ✓ Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.

El tutor o tutora de cada grupo tiene la obligación de estar informado de la marcha de su alumnado en el resto de las áreas a través de las reuniones del equipo docente que se realizan a lo largo del curso. Siempre que se tenga constancia con la suficiente antelación de la celebración de una reunión de tutoría con alguna familia, el tutor recabará y ordenará la información necesaria para darle traslado a la familia. A tales reuniones de tutoría se invitará al profesorado

7.-LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Educación Infantil

Reunión orientativa durante el mes de junio dirigida a padres y madres del alumnado de nueva escolarización, en las que participará un miembro del equipo directivo, el

coordinador o coordinadora del ciclo de Infantil, representantes del AMPA y distintos miembros del EOE. El objetivo es informar de las características de la etapa, características evolutivas del alumnado, funcionamiento del centro, entre otros.

Los tutores de Educación Infantil recogerán información de sus alumnos y alumnas al inicio del curso escolar, mediante un cuestionario que se les da a los padres (ANEXO). Antes de que se inicie el periodo escolar los tutores y tutoras de tres años mantendrán una reunión con las familias del grupo clase.

A principio de curso escolar se podrá establecer un horario flexible para el alumnado nuevo que se incorpore y presente dificultades para su integración con una duración máxima de dos semanas. Este horario no se adoptará de manera generalizada. Corresponde al profesorado tutor, decidir la adopción de esta medida de común acuerdo con las madres y padres y aprobado en el Consejo Escolar.

Durante el mes de octubre los alumnos de tres años acompañados de sus tutores/as visitarán todas las dependencias del centro.

Al finalizar el Ciclo de Educación Infantil, se remitirá junto al expediente del alumno, un documento individualizado acordado a nivel de centro, con todos los datos que incidan sobre el rendimiento del alumno, dificultades de adaptación dificultades de aprendizaje, medidas adoptadas y evaluación de las mismas.

El alumnado que finaliza el Segundo Ciclo de Infantil, visitarán las aulas de 1º de Primaria, tendrán contacto con los libros de texto, a fin de que el tránsito de la etapa no sea tan brusco.

Transición de etapa de Infantil a Primaria

Se realizarán un conjunto de actuaciones planificadas y secuenciadas con el fin de asegurar un tránsito exitoso y una adecuada acogida del alumnado.

OBJETIVO	ACTUACION	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Promover coordinación del profesorado Ed. Infantil- Primaria. Realizar trasvase información del alumnado.	Reuniones para el traslado de información significativa. Traslado cuestionarios alta capacidad.	Junio. Septiembre.	Tutora/ tutor. Equipo docente. Equipo Directivo. EOE.
Trasladar información relevante del	reunión coordinadores de segundo ciclo de	Junio	Tutores y tutoras de 5 años, Coordinadora o

**PROYECTO EDUCATIVO
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

CEIP MEDITERRÁNEO

alumnado. Informar de las características del alumnado.	infantil y primer ciclo de primaria y el profesorado de 5 años.		coordinador de Infantil y primer ciclo de Ed. Primaria.
Planificar medidas educativas para la siguiente etapa. Conocer las características de alumnado.	Cumplimentación informe final en Séneca. Cumplimentación del informe individualizado.	Junio	Tutora/tutor de 5 años. Jefatura Estudios.
Dar traslado de información relevante del alumnado, especialmente del alumnado NEAE	reunión de coordinación por parte del orientador u orientadora, el coordinador.	Junio.	Orientador/a Coordinador de primer ciclo de Ed. Primaria.
Dar traslado de información del alumnado escolarizado en 1º EP	Reunión de coordinación.	Septiembre En cualquier momento del curso escolar.	Tutoras y tutores de 5 años Tutoras y tutores de 1 EP PT/AL
Informar sobre el alumnado que presenta NEAE Organizar la atención a la diversidad	Reunión de coordinación.	septiembre	EOE Tutores 1º EP Equipo directivo EOC (Especialistas Ed. Especial)
Implicar a las familias en el proceso educativo. Favorecer acogida.	Reunión informativa familias.	Septiembre-octubre Todo el curso escolar.	Tutor/ tutora. Equipo directivo.

PROYECTO EDUCATIVO
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
Transición de etapa de Primaria a Secundaria

CEIP MEDITERRÁNEO

El artículo 54 de la Ley de Educación de Andalucía, establece la obligación de coordinarse a los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria que reciben a sus alumnos y alumnas.

En la programación correspondiente al Tercer Ciclo, debe incluirse un programa para la transición de etapa que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- ✓ Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado de ESO, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ✓ Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- ✓ Coordinar el Proyecto Curricular del tercer Ciclo de Primaria con el primer curso de la ESO, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas.
- ✓ Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado.
- ✓ Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- ✓ Como norma en el mes de mayo antiguos/as alumnos/as del colegio (alumnado embajador) escolarizados en el IES adscrito visitarán el centro para contar la experiencia del primer año en el instituto.

La elaboración de dicho programa corresponde al EOE de los Departamentos de Orientación de los IES.

En el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los titulares de la tutoría de los grupos de sexto curso de E. Primaria, profesorado representativo del 1º curso de la ESO. Además, corresponde a la Jefatura de Estudios de los centros de ambas etapas la coordinación de las actividades del programa.

OBJETIVO	ACTUACION	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Ofrecer información al CEIP sobre los resultados de la primera evaluación del alumnado de 1º ESO. Ajustar mejoras en la respuesta	Reuniones para trasladar información	Enero	Jefaturas de Estudios CEIP e IES

**PROYECTO EDUCATIVO
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

CEIP MEDITERRÁNEO

educativa del alumnado en el CEIP.			
Planificar el proceso de tránsito y las actuaciones a desarrollar dentro del mismo. Fijar un calendario para el programa de tránsito.	Reunión de coordinación para planificación del proceso.	Febrero	Jefaturas de Estudios CEIP e IES
Ofrecer información sobre el alumnado con NEAE.	Reunión de coordinación	Abril	Jefaturas de estudios de ambos centros. PT, AL, EOE, DO, profesorado de sexto, jefatura de departamentos de coord.. didáctica de L.C. y L., matemáticas, inglés.
Promoción conocimiento nueva etapa. Adaptación del alumnado nueva etapa. Conocer el nuevo centro.	Alumnado embajador Sesión Orientación alumnado de 6º EP por parte del EOE - Visita del alumnado de sexto al IES.	Mayo Mayo Junio	Jefaturas de Estudios. Tutores y tutoras de 1º ESO y sexto Ed. P. EOE, DO.
Informar a las	Jornada de puertas	junio	Equipos directivos

**PROYECTO EDUCATIVO
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

CEIP MEDITERRÁNEO

familias sobre las características del nuevo centro y de la nueva etapa que comienzan.	abiertas a familias.		D.O.
Promover coordinación del profesorado Ed. Primaria- ESO Realizar trasvase información del alumnado.	Reuniones para el traslado de información significativa.	Junio.	Tutoras y tutores de sexto. Jefaturas de Estudios EOE/DO. Especialistas PT/AL. Equipo Directivo.

PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL-PRIMARIA

PROGRAMA DE TRÁNSITO PRIMARIA- SECUNDARIA

**8.-DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR
LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO**

Los lunes por la tarde, en horario de exclusiva, fuera del horario de tutoría, será el momento en el que el profesorado tendrá tiempo para la organización de los datos académicos y personales del alumnado.

Asimismo, durante los periodos no lectivos, el profesorado también podrá desarrollar esta labor utilizando los recursos informáticos disponibles en el Centro para tal fin.

Toda la documentación escrita se encontrará en una carpeta, custodiada en la Secretaría del Centro, donde se encuentre toda la documentación relativa a datos personales, expediente académico, informes, medidas de atención a la diversidad ...

Se cumplimentarán de forma electrónica los diferentes documentos en el Sistema Séneca.

Se hará en todos los cursos una evaluación inicial de la cual se levantará acta.

En cada trimestre habrá una sesión de evaluación, de la que se levantará acta.

En el boletín informativo de notas, se indicará a los padres aspectos sobre su trabajo trimestral, actitudes, progresos, observaciones, así como propuestas y medidas pertinentes para el alumnado que necesite apoyo, refuerzo educativo, adaptación curricular,...

En la información del final de curso debemos incluir:

- Las calificaciones
- La decisión acerca de su promoción
- Medidas adoptadas.

9.-ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizajes de los alumnos y alumnas.

RECURSOS PERSONALES:

9.1.1.Equipo directivo

Funciones:

- ✓ Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje
- ✓ Coordinar las áreas de intervención y el profesorado implicado.
- ✓ Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- ✓ Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- ✓ Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del Plan.

Tutores/as

La acción tutorial es común para todas las etapas. Esta comienza en Educación Infantil y evolución en cada una de las etapas educativas. Las funciones de la acción tutorial se pueden estructurar si tenemos en cuenta las establecidas en el Decreto 328/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los CEIPs.

La tutoría en Educación Infantil, se basará ante todo en la prevención y personalización de la enseñanza, centrándose sobre todo en la prevención de dificultades. Resulta esencial la atención temprana desde los distintos mecanismos tal y como se contemplan desde las Instrucciones del 8 de marzo de 2017. A través de las siguientes acciones:

- Programa de estimulación de Educación Infantil llevado a cabo por los y las tutoras.
- Programa de tránsito entre las etapas: de primer a segundo ciclo de Infantil, y a Primaria.
- Intervención sobre las distintas áreas del desarrollo que favorezcan la estimulación del alumnado especialmente en la socialización, autonomía o lenguaje, desarrollo de procesos cognitivos.

Los tutores y tutoras siempre aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En Educación Primaria, los temas básicos de la acción tutorial irían enfocados a:

- La prevención de dificultades de aprendizaje y desarrollo del éxito escolar.
- Personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje a través de medidas de atención a la diversidad.

- Aspectos de socialización, integración, habilidades socio-emocionales.
- Fomento de la coordinación y trabajo conjunto con las familias.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- ✓ Participar en el POAT y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del EOE.
- ✓ Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- ✓ Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- ✓ Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- ✓ Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- ✓ Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- ✓ Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- ✓ Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- ✓ Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado.
- ✓ Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10.
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- ✓ Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto
- ✓ Evaluación inicial del nivel de competencia curricular del alumnado en colaboración con el resto de profesorado implicado en el grupo.
- ✓ Detección de las posibles necesidades del alumnado tras la evaluación inicial.
- ✓ Comunicación al Jefe/a de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a las familias e intervención del EOE y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- ✓ Atender a las dificultades de aprendizaje de su alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación con PT, AL, y el resto de profesores que intervienen directamente con el alumnado.
- ✓ Informar a la familia sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

Equipo de Orientación de Centro.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro.

Los maestros y maestras pertenecientes al Equipo de Orientación, tendrán las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación oral y escrita.
- Participar en el diseño, elaboración y aplicación de programas de prevención y de tratamiento de dificultades.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares y prestarán atención educativa directa a los alumnos y alumnas que lo requieran para el desarrollo de los aspectos especializados de estas adaptaciones.
- Formular propuesta al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que contribuya a la atención a la diversidad de los alumnos del Centro.
- Asesorar al profesorado de las medidas de atención a la diversidad establecidas: refuerzo educativo, apoyo fuera del aula ordinaria, permanencia, medidas específicas de carácter educativo, programas de prevención, medidas ordinarias de atención a la diversidad, etc...
- Colaborar con los Equipos docentes de ciclo bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad: grupos flexibles, trabajo autónomo, grupos cooperativos, etc.
- Revisar y/o actualizar, en su caso, las oportunas adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que así se valore necesario.
- Favorecer la integración del alumnado que se incorpora desde otro sistema educativo y/o con desconocimiento del idioma, en caso de darse esta circunstancia.

Profesorado especializado Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

El maestro o maestra especializada para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con

- el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
 - d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
 - e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Esta atención se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

El profesorado de audición y lenguaje, colaborará en el asesoramiento y desarrollo del Programa de Prevención de dificultades en el lenguaje oral

Profesorado de Refuerzo Educativo

En Educación Primaria se formarán grupos de apoyo impartidos preferentemente por profesorado del ciclo.

El/la profesor/a con horario completo destinado a las actividades de refuerzo y apoyo desempeñará su función preferentemente, en desdobles, si los hubiera alumnado repetidor y alumnado con adaptaciones curriculares no significativas.

RECURSOS MATERIALES:

- Ordenadores
- Material didáctico (libros, DVD,...)
- Cañón de vídeo.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOE):

Su intervención se incardina en las actividades de planificación curricular, en concreto en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Orientación y se refleja en el Plan de Centro. Su función se centra básicamente en el asesoramiento psicopedagógico o al conjunto de docentes y en la formación y apoyo directo a tutores y tutoras. Así, las tareas específicas que desarrollan los distintos profesionales serían las siguientes:

a) Orientadores/as:

Según el Decreto 328/2010, las funciones del orientador u orientadora serán:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.)
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

El Orientador/a de referencia tendrá como tarea el evaluar las necesidades del Centro con relación a otros profesionales del Equipo y coordinará las distintas actuaciones de éstos en el Centro.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento en el que se inserta la actuación de los distintos profesionales del Equipo de Orientación Educativa. En este sentido, el orientador u orientadora de referencia colaboran en la Planificación de la Acción Tutorial dirigida a los diferentes grupos y niveles del centro, asesorando a la Jefatura de Estudios en la coordinación y seguimiento de la misma, en la organización de la atención educativa que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, a condiciones sociales desfavorecidas o a dificultades de aprendizaje y en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición desde la Educación Infantil a la Primaria y de ésta a la Educación Secundaria Obligatoria iniciando, especialmente en los cursos de 1º y 2º de ESO los procesos de la orientación vocacional.

Realizar el informe psicopedagógico y dictamen de escolarización de los casos que proceda, coordinando la aportación de los distintos profesionales que hayan participado en la evaluación psicopedagógica.

- Participar en el asesoramiento, en el diseño, elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares significativas.
- Formar parte del ETCP.
- Asesorar y colaborar en el diseño, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia del centro.
- Desarrollar programas específicos prioritariamente de prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje. Desarrollar programas específicos prioritariamente de prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje

y de la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, especialmente en los centros que desarrollen planes de compensación educativa.

b) Médico

- Participar en la valoración multidisciplinar y prestar atención especializada al alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente las asociadas a discapacidad motórica.
- Participar en el diseño, elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares derivadas de discapacidades motoras o enfermedades crónicas.
- Desarrollar los programas relacionados con la Educación en estilos de vida saludable y diseñar acciones que den respuesta a las necesidades de la zona relacionadas con la Educación para la Salud.
- Participar en la detección y prevención de problemas de salud con incidencia en el desarrollo y el aprendizaje.

c) Maestros y maestras de Audición y Lenguaje:

- En el caso de nuestro centro este profesional realizará tareas de asesoramiento al profesorado de A.L. del colegio, con la periodicidad que permita la disponibilidad de tiempo del profesional del Equipo de Orientación Educativa, teniendo en cuenta las peticiones de los Orientadores u Orientadoras de referencia y la supervisión del Coordinador del Equipo.
- Se prestará especial atención al desarrollo de programa de estimulación del lenguaje en E. Infantil.
- Orientar al profesorado y a las familias del alumnado sobre las medidas adecuadas para atender cada caso en los aspectos relacionados con el lenguaje y la comunicación, mediante adaptaciones curriculares, programas específicos.

e) Trabajadora Social:

La trabajadora social del EOE desarrollará acciones de intervención socio-educativa con el alumnado que presenta problemas o dificultades de integración escolar y/o social, aportarán información sobre las características del entorno, los recursos educativos, culturales, sanitarios y socioeconómicos y las vías adecuadas para su utilización; promoverán la integración de las familias y del entorno en las actividades de los centros y colaborarán con otros servicios educativos, sociales y de la salud del entorno para la atención a la infancia y a la adolescencia. Colaborarán en la realización de la evaluación psicopedagógica con las aportaciones de carácter social que sean relevantes en la toma de decisiones del proceso escolar que lo requiera. Además, se desarrollan actuaciones para la prevención y erradicación de absentismo escolar, junto con atención individualizada a familias.

Entre las funciones del E.O.E se encuentran:

- Establecer acciones de coordinación con las instituciones de la zona para atender la problemática socio familiar del alumnado.
- Asistir técnicamente al profesorado en relación con el desempeño de su función tutorial, proporcionándole técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- Participar en la evaluación psicopedagógica, mediante el análisis del contexto familiar y social, de los alumnos con necesidades educativas especiales por de privación sociocultural y/o discapacidad, así como en los casos del alumnado absentista, desescolarizado o en grave riesgo de abandono escolar.
- Colaborar con los demás miembros del Equipo, con el profesorado y las familias en el desarrollo de medidas adecuadas a la problemática de cada caso facilitando información sobre recursos comunitarios, derivando a otros servicios, ofreciendo orientaciones y realizando el seguimiento de las medidas adoptadas en los términos previstos en los programas específicos.
- Aportar información sobre las características del entorno de los centros escolares, sobre los recursos educativos, culturales, sanitarios, y sociales, así como de las vías adecuadas para su utilización.
- Promover y colaborar en programas preventivos formativos dirigidos a familias de prevención de inadaptación social. Participar en la detección de indicadores de riesgo de inadaptación social.
- Facilitar al profesorado materiales, técnicas e instrumentos didácticos, principalmente los que sean de utilidad para las actividades de refuerzo educativo y de adaptación curricular.
- Colaborar con los Equipos Docentes para el desarrollo de actuaciones encaminadas a favorecer la transición de una etapa educativa a otra.
- La responsable del Área de Compensatoria llevará el seguimiento del Programa de Absentismo.
- La maestra de AL del EOE junto al médico colaborarán en el desarrollo de los programas de “Prevención de dificultades en el lenguaje oral” y “Educar en estilos de vida saludable.

El orientador u orientadora de referencia tendrá una presencia en el centro de tres jornadas semanales completas. Además, se integrará como miembro de pleno derecho en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

10.-COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

- ✓ Coordinación con Servicios Sociales para determinar el alumnado que se encuentra en Situación Social de riesgo e información sobre el alumnado que en el centro se detecta que tiene problemas de carácter social o familiar.
- ✓ Programar conjuntamente con el Instituto de Servicios Sociales, Instituto de la Mujer, Asociación de Educadores Sociales, otras entidades sin ánimo de lucro..., actividades dirigidas al alumnado y a las familias.
- ✓ Coordinación con la Policía Local para las entradas y salidas del Centro, así como con la Policía Nacional, para el desarrollo de programas que inciden en la salud y seguridad del alumnado (riesgos de internet, ciber acoso, etc...).
- ✓ Colaboración con el Centro de Salud para vacunaciones y revisiones médicas del alumnado.
- ✓ Coordinación con el Ayuntamiento, Protección Civil y Bomberos para el simulacro de evacuación del Centro.

- ✓ Coordinación con la unidad de salud mental juvenil, por parte de la orientadora del centro.

11.-PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIA

El Proyecto Educativo comprende los siguientes protocolos, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

- ✓ Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar. Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.
- ✓ Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.
- ✓ Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.
- ✓ Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.
- ✓ Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.
- ✓ Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar. Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016
- ✓ Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

12. PROGRAMAS DE VALORES A TRABAJAR EN EL CENTRO.

Junto con los contenidos y elementos transversales incluidos en el currículo ordinario, y establecido en el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el centro desarrolla diferentes planes y programas que potenciar el desarrollo de valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. Entre ellos se encuentran: aula de jaque, creciendo en salud, alumnado mediador (mediadores de convivencia y promotores de salud). A ellos se une el programa ConRed, convocado recientemente y en el nuestro centro tiene intención de participar.

Desde el colegio se potenciará el trabajo en valores a través de distintas actuaciones realizadas por las tutorías de los grupos y los equipos docentes. Entre ellas destacamos las siguientes:

Trabajo diario: (Actuaciones programadas en ETCP con la colaboración de los coordinadores de los distintos programas que se desarrollan en el centro).

Actividades complementarias y extraescolares. Las actividades complementarias y extraescolares diseñadas en el Centro responden a distintos centros de interés relacionados con la promoción de hábitos saludables y valores de relevancia para el alumnado.

13.-PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADESDESARROLLADAS.

El seguimiento y coordinación de la orientación y la acción tutorial se hará en el seno del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, con una periodicidad trimestral.

El contenido de dichas reuniones incluirá:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- b) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- c) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- d) Tratamiento de la atención individualizada al alumno y a sus familias.
- e) Coordinación de los Equipos docentes.
- f) Tratamiento de la orientación académica y profesional.

Entre estas actividades complementarias se destacan las relacionadas con el Plan de Igualdad, para la promoción de los valores de igualdad de género. Estas actividades, propuestas desde la coordinación del Plan, serán de obligada aplicación en las aulas.

Transversalidad en las áreas. En todas las programaciones didácticas de las áreas se contempla un tratamiento de contenidos y valores de carácter transversal basados en la promoción de hábitos saludables y valores de relevancia para el alumnado.

Normas de cortesía y urbanidad diarias.

El uso por parte de las personas adultas de saludos, despedidas, peticiones, ofrecimientos... se considera imprescindible para que el alumnado lo observe a diario y lo asuma como algo natural. En este sentido se emplearán las siguientes normas de urbanidad.

Saludar y despedir siempre, aunque no obtengamos respuesta:

Hola, buenos días/tardes. Adiós, hasta mañana.

Ser agradecido, no sólo dando las gracias siempre sino intentando devolver los favores de la misma medida esperando la oportunidad para hacerlo de forma natural: Muchas gracias.

Pedir las cosas por favor

No interrumpir conversaciones, salvo que sea un caso urgente.

Pedir permiso para hablar: Perdón, ¿puedo decir algo? / Levantar la mano.

Llamar antes de entrar. Esperar permiso para entrar y no hacerlo de inmediato.

Sonreír y mostrar amabilidad a todos/as, aunque no nos sintamos con ánimo.